

cera medida que considera prioritaria: la suspensión de los desahucios a familias vulnerables. EH Bildu fue más lejos y advirtió contra la tentación de dejar fuera "todo el resto de medidas sociales que ya estaban en vigor". Los abertzales cargan con una dureza inusitada contra Junts, al incluirlos en el mismo paquete que PP y Vox para culparlos a todos de "causar daño a la ciudadanía".

Pero las derechas nacional e independentista catalana sostienen que la culpa de lo sucedido no es de su rechazo parlamentario, sino de la actitud de Sánchez. Los argumentos de Alberto Núñez Feijóo y Carles Puigdemont sonaron ayer muy similares.

"Lamentablemente, el Gobierno está usando a los pensionistas como escudos humanos y para nosotros son sagrados", aseguró el líder del PP. "Los jubilados y los usuarios les importan un rábano", denunció el de Junts en un mensaje en las redes sociales. "¿Si eran temas tan urgentes y tan importantes, a qué esperan para hacer algo más, aparte

Sánchez acusa a PP, Vox y Junts de causar "dolor social"

El Ejecutivo puede corregir la situación en próximos Consejos de Ministros

rebaja que les correspondía hasta ahora. Es el caso de Andalucía, Castilla y León, Murcia y Cantabria. En cuanto al resto de comunidades, están estudiando la situación u optarán por fórmulas intermedias, como garantizar la rebaja completa solo hasta finales de enero y mantener la rebaja autonómica a partir de entonces. Es el caso de Galicia, que aseguró que mantendrá solo unos días la bonificación total de la tarifa al 50%. También La Rioja avanzó que realizará un esfuerzo económico adicional para abonar la totalidad de la ayuda durante enero.

de gritar y hacer ingeniería electoral?".

Más allá de criticar la inclusión de temas variados en un prolífico decreto, los dos mostraron cierta vaguedad al expresar qué otras partes del decreto provocaron su rechazo. Feijóo insistió en el palacete de París que será devuelto al PNV, contra el que volvió a cargar duramente ayer en lo que constituye ya una guerra abierta entre ambas formaciones. También blandió de pasada un argumento apenas usado hasta ahora, la desaparición de algunas bajadas temporales del IVA en vigor el pasado año. Y volvió a coincidir con Junts, en este punto con su secretario general, Jordi Turull, al aludir genéricamente a que en el decreto se favorece a los okupas. Se trata de la prórroga a la moratoria de los desahucios de familias vulnerables, una medida que hasta ahora ninguna de las dos formaciones había combatido especialmente.

El PP ha anunciado que suspende la relación con el Gobierno en tanto no recupere las dos medidas que sus diputados tumbaron. Los populares así lo hicieron saber después de que el secretario de Estado de Trabajo, Joaquín Pérez Rey, se reuniese con parlamentarios suyos para explicarles su propuesta de reforma de la incapacidad permanente. El PP no dialogará hasta que el "Ejecutivo solucione la grave situación que generó ayer [por el miércoles]", el PP ha presentado proposiciones de ley para recuperar la subida de las pensiones y las ayudas al transporte.

Cataluña aseguró que la rebaja se mantiene hasta que Transportes no comunique que deja de subvencionar el 30% del precio. La presidenta de Extremadura, María Guardiola, dijo ayer que estudiarán "cómo cubrir la ausencia de responsabilidad del Gobierno de España" para mantener las ayudas al transporte público. Navarra tomará las decisiones oportunas cuando se clarifique la continuación de las subvenciones desde el Estado. Castilla-La Mancha fue la única que admitió que no puede asumir los costes de sostener las ayudas.

Trabajo: las nuevas contrataciones deben respetar el SMI de 2024

El ministerio reacciona y fija su postura tras la derogación del decreto en el Congreso ▶ Avisa de que es un suelo legal para la contratación por cuenta ajena

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO
MADRID

El Ministerio de Trabajo considera "contrario a los principios básicos que ordenan la normativa laboral la desaparición de un suelo legal para la contratación por cuenta ajena". Así lo expresa la Dirección General de Trabajo en un criterio interpretativo acordado ayer. De esta forma, pese a la derogación de la prórroga del salario mínimo interprofesional (SMI) que decidió el Congreso este miércoles con el voto en contra (de PP, Vox y Junts) al decreto omnibus, el departamento que dirige Yolanda Díaz considera que el SMI de 2024 (1.134 euros brutos al mes en 14 pagas) debe seguir aplicando a cualquier contratación que se haga desde ayer mismo. Y avisa de que Inspección estará pendiente de posibles incumplimientos.

"Las nuevas contrataciones no deben tomar como referencia un salario mínimo inferior al fijado en el SMI de 2024. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social vigilará que las personas trabajadoras reciban puntualmente la remuneración pactada y verificará el cumplimiento estricto de esta obligación empresarial", indican desde el ministerio de Díaz. Cabe precisar que esta instrucción cubre un periodo breve, ya que pronto (seguramente en unas dos semanas) se aprobará un nuevo incremento del SMI con carácter retroactivo, de manera que cualquier afectado recuperaría la diferencia en la nómina posterior.

El 23 de diciembre de 2024 el Consejo de Ministros aprobó el real decreto-ley 9/2024, en el que en uno de sus párrafos dice lo siguiente: "Se incluye la prórroga de la vigencia del Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el SMI para 2024, durante el periodo necesario para ga-



La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz. EFE

rantizar la continuidad de los trabajos de la mesa de diálogo social en la búsqueda, un año más, de un incremento pactado del salario mínimo interprofesional".

Es decir, ante la previsión de que la menor retribución posible de 2025 no iba a quedar establecida antes del final del año, el Gobierno prorrogó la de 2024. El fracaso de este miércoles en la convalidación de dicho real decreto-ley causó mucha confusión. No estaba claro si pasaba a aplicar el salario mínimo de 2023 o si dejaba de regir el SMI. Por ello, Trabajo anunció medidas concretas para evitar problemas: insistió en que el nuevo incremento, como los últimos años, será retroactivo, de manera que cualquiera que firmase un contrato por debajo del actual SMI luego recuperaría la diferencia; y anunció la publicación de unas pautas.

Esas pautas se concretan en el criterio interpretativo firmado este miércoles. Es un análisis de cinco páginas de la malla legal que sustenta el salario mínimo, recordando el punto de partida. Empieza por el artículo 27.1 del Estatuto de

los Trabajadores, que dice: "El Gobierno fijará, previa consulta con las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, anualmente, el salario mínimo interprofesional". Con base en ello, la Dirección General de Trabajo considera que el establecimiento del SMI "supone un deber del que el Gobierno no puede sustraerse y que no decae en ningún caso".

Esa última parte, el "no decae en ningún caso", anticipa el resto de la interpretación: "Que sea habitual la aprobación anual de normas con rango de ley, en el caso de que entre los reales decretos anuales de fijación del SMI exista solución de continuidad, no es más que la prueba tangible de, en primer lugar, que los decretos que fijan el SMI tienen vigencia anual

y, en segundo lugar, que el legislador no contempla periodos en los que el SMI no exista".

Por ello, interpreta Trabajo, "es indudable que la súbita desaparición del citado suelo mínimo para el salario por cuenta ajena" generaría efectos indeseados, entre los que cita: una desvirtuación del carácter protector del SMI, una situación de incertidumbre e inseguridad jurídica, la imposibilidad de aplicar otras magnitudes relacionadas con el SMI o el incumplimiento de las exigencias "que se derivan de normas nacionales e internacionales".

"Se reputa imprescindible entender", finaliza Trabajo, "que la desaparición abrupta de la prórroga del SMI no afecta a los contratos ya vigentes, que no pueden reducir la cuantía". Respecto a las nuevas contrataciones, concluye que las que se produjeran "durante el breve lapso en que el SMI de 2024 no cuenta con prórroga expresa y surta sus efectos el nuevo SMI de 2025, estas no deberían tomar referencias salariales inferiores al SMI vigente en 2024".

Resalta que la Inspección está pendiente de los posibles incumplimientos